

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Honorable Asamblea:

Está Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f); 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa *infra* mencionadas, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Trabajo y Previsión Social encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; así como, de la recepción y turno para el dictamen de las iniciativas.



II. En el apartado "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las modificaciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2025, la Diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXVI Legislatura, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de educación básica para los Trabajadores del Estado.

2. El día 13 de enero de 2025, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen.

3. La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXVI Legislatura, recibió la iniciativa de mérito y bajo un análisis armónico y sistemático de la Ley

Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, procedió al análisis del contenido de la propuesta conforme al proceso legislativo aplicable y determinó de forma objetiva, imparcial y oportuna lo descrito en el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La proponente establece adicionar un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (LFTSE) con el objetivo de garantizar que los trabajadores del Estado cuenten, al menos, con educación básica obligatoria. Parte del reconocimiento de que el rezago educativo entre servidores públicos, especialmente en niveles operativos, limita la calidad del servicio público.

Se fundamenta en reformas constitucionales previas en materia educativa del 2012 y 2019, así como en datos del INEGI que evidencian que aún existe un porcentaje de trabajadores públicos carece de educación básica concluida. La diputada argumenta que brindar acceso a la educación básica fortalece tanto el desarrollo personal como la eficiencia administrativa.

La propuesta busca establecer en la ley que los titulares de las dependencias brinden apoyo y facilidades a los trabajadores menores de edad para que concluyan su educación obligatoria.



Página 3 | 8

Bajo ese contexto, la iniciante prevé adicionar un párrafo segundo al Artículo 13 de la LFTSE, de la siguiente manera:

<p>Artículo 13.- Los menores de edad que tengan más de dieciséis años tendrán capacidad legal para prestar servicios, percibir el sueldo correspondiente y ejercitar las acciones derivadas de la presente ley.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 13.-...</p> <p>Los Titulares tienen la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos su educación básica obligatoria.</p> <p>Transitorio.</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su</p>
---	--

	publicación en el Diario Oficial de la Federación.
--	---

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XII y numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados resulta competente para dictaminar la iniciativa de referencia.

SEGUNDA. La educación básica es un derecho humano universal consagrado en la Constitución y una condición indispensable para el desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores del Estado. En el contexto del servicio público, particularmente en los niveles operativos, garantizar que todo servidor cuente al menos con educación básica contribuye directamente a mejorar la calidad, eficacia y profesionalismo de la atención que reciben los ciudadanos.

TERCERA. El Estado debe respetar y facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la educación entre sus propios trabajadores, estableciendo mecanismos institucionales que lo hagan posible, como programas de alfabetización, validación de saberes y horarios flexibles. Al fortalecer la formación de sus empleados, el Estado se fortalece a sí mismo, consolidando una administración pública más humana, competente y comprometida con la transformación social.

CUARTA. El Estado cuenta con Instituciones como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) que al ser un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con la infraestructura legal, técnica y operatividad para promover y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como formación para el trabajo, a personas de 15 años o más, para contribuir a la reducción del rezago educativo y brindar oportunidades de desarrollo personal y profesional, a través de la certificación de estudios de nivel básico y formación para el trabajo. Por lo que su participación ha sido considerada en el régimen transitorio como una opción viable para dar cumplimiento al objeto de esta iniciativa.

QUINTA. Que de conformidad con los datos de la estadística "a propósito del Día De La Administración Pública de 2019" del INEGI, se puede observar que sobre todo en las administraciones municipales, prevalece una brecha educativa con 60% de servidores públicos sin educación o educación básica.

Por otro lado, el "Censo Nacional de Gobierno Federal 2023" refleja que el 3.3 % de mujeres y el 5.2 % de hombres que trabajan en la administración pública de los distintos órdenes de gobierno a nivel municipal, estatal y federal no cuentan con educación básica, por lo que la adición de un párrafo segundo en el artículo 13 promueve una mejora estructural en la capacitación de los trabajadores menores de edad, con efectos positivos tanto en la productividad como en el servicio público.



SEXTA. Esta Comisión considera que en la redacción de la iniciativa se deberá incluir el criterio de "garantía" como mecanismo de protección que asegura la aplicación y cumplimiento de la norma por parte de los Titulares de la Administración Pública, para que los trabajadores del Estado menores de 18 años concluyan su educación básica obligatoria.

En aras de lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

Los Titulares, acorde a las necesidades y funciones en los centros de trabajo, tienen la obligación de garantizar, respetar y proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria.

TRANSITORIOS



Página 7 | 8



Comisión de Trabajo y Previsión Social

"2025, Año de la Mujer Indígena"

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para tal efecto, los titulares de las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal en sus distintos niveles podrán coordinarse con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para establecer las acciones necesarias en la ejecución del presente decreto, las cuales deberán adaptarse a sus necesidades y funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 del mes de mayo de 2025



Página 8 | 8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI

Número de sesión:4

28 de mayo de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social

Diputado	Posición	Firma
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	D6DE5CE4AE4E7BCFEDC5395B1475 C5C707347C32CC04D1719AF723EF6 A32F7230D0286F474ED32446779A34 29695D824844106CE5C7D76326D027 1D154202D9D
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	4425C5E3F56B6D51C282C0130288D EC91AEB98A83D5BAAF02B8983EEA F3265CE0F795784FEDC054EB9E3E7 5FC01783CB9CC47708573EBA6A1B C8E8C66B4AEAA0
 Ariadna Barrera Vázquez (MORENA)	A favor	86FF70015AB80716BA68DAC02D5E4 9DFC818F54608CB932296AD3850FE 9C83DF6F353A14B7CC8988284C68D 5D0CFEC397E2EE0F141501E70158F F932EE009C8B
 Carlos Alonso Castillo Pérez (MORENA)	A favor	6EA5DB5A591BF5BF180B56B59BDD 9E17C58CBACE3BD476F3B1B03A67 02C06ED57A6A57CEDD15EC29BC96 F0B6202CAE38B97D2FC84E77A53E6 1870E83860C1214

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.
LXVI**

Número de sesión: 4

28 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA	4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
INTEGRANTES	Comisión de Trabajo y Previsión Social



Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

(PRI)

A favor

1BF8FAAF76DAB24177A709585A73B
C2D5653B77D2E2DF6F3D42C0D1DE
CE5E7FF9A55008A9EF5DD1868DB58
5B31C7DD87537E048454A848FE4BD
4476696257A8F



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

D1D4B338498FCA7EE6FD0CC457C8
C7268EFDB89CB1CC66F84D133C9C
908AD10E40A5A0F48F2A183360BF4
72ED745F99E7884AF706EA3D33554
CDAE3D988B2820



Delhi Miroslava Shember Domínguez

(MORENA)

A favor

54AD92C9B4E6C03CC80037B9A9A85
C80B30A2A48E28B8F00AD21ACEC5
997F9627242C133EB0B9BB9511893E
C06302F74183F431187B097272F4F5
E130DE8ACD2



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

3B9F7CB5B192359332FC453F001CD
2245681289815FD0E2C36F3B811987
E2D32CB85D34025922663803F43B0
C270C247001EA112F083AB229D5FD
E5050C42373



Erubiel Lorenzo Alonso Que

(PRI)

A favor


FED0EA8C27BE9B234F9035EDFA53
5BC91F3D69FAE4D85190DC9522737
BA826E26ECD7DF026A780EE5C4D5
7512012486DDC8282BDC9255BBF56
337013791591C8


**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI


Número de sesión: 4


28 de mayo de 2025


NOMBRE TEMA	4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
INTEGRANTES	Comisión de Trabajo y Previsión Social

	A favor	677F151BEF1A2BB6ADDEEB28E716 FC5906DC2947460D690BFE864A9E4 6662E1234F9AAF9F2069DCB558A30 EB9BB1319CD776B0C7AB3702F0A42 2562B107A933B
Fernando Mendoza Arce (MORENA)		

	A favor	6ACA5AB6A54F72F56431E0705F07F C182ADBF762CF99B440D910162A76 69A4BFABA8BB3B3C0E27E6019D87 CFA0A7296CC0BF29536D9B61A4977 995791C3B505E
Francisco Adrián Castillo Morales (MORENA)		

	A favor	50157317D7D34CAC412B0692EE297 CC34F7A512D67E75A5B4521E0C64D 5E7ED3B23B9D8D3E3BA8476B25799 D43384CCBEDCD2EF6CFA02EAE439 C5D4AEBF4C8DB
Gabriela Benavides Cobos (PVEM)		

	A favor	BA1FA5B21040AE108F3105108DC95 C225671732B58923BB6EE99EDAB8B F4D0581AECEE005ACB11C6142C96 16A562FD726985F0B9ABB915629618 DF3B1003B6C0
Genoveva Huerta Villegas (PAN)		

	A favor	3C297A133FA5E1AE15089E2C9DDA AB0482454D315A269756889E6037AA BDE15560BA0E96B933CF0BE499956 A56095B83C2E02EAF93890DD33D7 1C26AF809545
Gilberto Daniel Castillo Garcia (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI

Número de sesión: 4

28 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Jesús Valdés Peña

(MORENA)

Ausentes

33EE365DA777CDDC917F9CD4C4EB
5DD0F4DB1E471EC25EB0E363FD10
5BAF53004F2CD0E87CADA4018DC7
196DE5E8C55E30ADA9E848D1C46C
AB3BA47D447594A9



José Luis Sánchez González

(PT)

Ausentes

79624EA62BA15DA201038113C5EA6
45547080B2F6516240AE3B2BA655B
C0989D804858FDE1B155F550D1FAC
87E205C5995E2C95B1BAE9BA0EEB
6AC783A9F84DE



Julia Arcelia Olgún Serna

(MORENA)

A favor

0DA183F3263C580AE78EE707768101
F36A43CDEBBD11A339C548694C819
2EF7783395FB7B13BC70FB8C8C9B0
F6E19C8079147C82176016C68BB13F
46BB1CB4BB



Karina Isabel Martínez Montaña

(MORENA)

A favor

2511D0F64F78F058486D9A8B98243F
0E52331E23C2969F14692227874986
9BFCC69406EFF47A9628BC63E3379
A93A1EE931235E62DB95D090D0069
B5F84BD5F4



Maiella Martha Gabriela Gómez
Maldonado

(MORENA)

A favor

F7CF095A34377110E5E20005CC0E4
9A14A12F819827106E67006B6C724A
144444CBE1B84326585C8294E32AB
17E940284776D56EB77EAF57E4E26
3AEFF673C87

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI

Número de sesión:4

28 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

FCE8DCBF61FDB4A3AC8C8DAD284
C5FACGBCA121A16045E6955691C6
DEDC2B025AE89C3BAEF546D397C2
62C1298E1E4B355BBDC3B413D328D
62FAF2B2B7B331EA



Margarita García García

(PT)

A favor

78408C3F42B93A046C5EA63C265E4
F2462D3E29F04B005D04D16A12E61
A9F53CF0BBC36221BA84FDDC9C1B
0526DEDDDB725162B91F862CAA0874
81FB35E8B66DC



Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz

(MORENA)

A favor

5D60053B0693C120A1604772DBA871
6077BDFD292A9747DA3E002CB61B2
A6BA2AA3B6C148E120B48BE2FB4F7
86EAA3AAAA91469624BC437E4E420
4C6F6824C7A



Mirna María de la Luz Rubio Sánchez

(MORENA)

A favor

E59D21B43D9965C232A7D46CC32D3
D80532DC163ED40DAE1659651ED84
38DED6D82501B01DF4430F7F53AFE
C3E1972600245E27967177EB279D9F
0164B5B7D54



Napoleón Gómez Urrutia

(MORENA)

Ausentes

1B8BDB36379932D25EE4021CA35EA
C5612807E52CB3E93932BE637DD18
0F58B09CB0B61F942C5DF8AC7461C
EB461A6E50A80ED2B338D0CC375B
86D9C26A7EA8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI

Número de sesión: 4

28 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Patricia Mercado Castro

(MC)

Ausentes

676EAD79D9CE6FBE6366A1849D1
F0C71C1AD019AD39CC7BE4E3A1CB
E383B0F54BC511FFC38246750ECE7
718B4A961F990927E0BCA003DF3A8
4827AC5E61A4D1



Pedro Miguel Haces Barba

(MORENA)

A favor

C8CA5DF2DD31DFAE70941878CB4C
54128DF056A8A2AA19FDE56E75218
BDB84E5258C4A0737AFD26AC20829
28B6D6BAD9A12A4D1E37AEC2E2C
8D62D5A7D5DCAB



Petra Romero Gomez

(MORENA)

A favor

1354C12BD1E14169D71696D265D1D
62F8FAA2F6E26147898308303596D9
50D3E01D159E7ABE38B97A7276020
D88227F37A0D7C56DABE49C5828E
EC1944A3A261



Sandra Beatriz González Pérez

(MORENA)

A favor

4E7CBCCB0A1D0E96CCFF31858A4D
C21B1E5719B6EC86F8C99A8EF1AA8
9DF55DC5F0D24D4DA9C16ED25BB2
D7C1FD66A09FBF5E459FC1EE76
36AD009FCC50A8B



Theodoros Kalionchiz de la Fuente

(PAN)

A favor

89A666D4EAD73D560241E973F95B1
6E5B5126613FD382C65874DF86E338
637D0C2F26BF0C5AAA6F8401A39E4
6353794E1AE66F0B8B50AA150C969
CD061845CB6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Trabajo y Previsión Social

**Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social.**
LXVI

Número de sesión: 4

28 de mayo de 2025

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INTEGRANTES Comisión de Trabajo y Previsión Social



Yericó Abramo Masso

(PRI)

A favor

7F16AA56631BFBA666D0DDD4D2470
D237631F6C7EECE53D1940A0FCB5
A2B02ED61F567515F8618A15936C8
A992A3162A3C6BB222E291856CE31
D27DBBC43288F

Total 30